

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo Singular No. 1100140030532017-01382-00

Teniendo en cuenta que según la informe secretaria fue imposible lograr la notificación de la designación al Curador Ad Item abogado Gleiny Lorena Valla Basto, por cuanto el servidor arroja que no se encontró el correo gvilla@gSCO.co.

Conforme lo anterior la Juez Resuelve:

1.RELEVAR de cargo para el cual fue nombrada a la Abogada Gleiny Lorena Valla Basto.

2.Designar como curador ad Litem de la demandada Jeiner Ruedas Guerrero al abogado Alejandro Forero Rincón. Apoderado dentro del proceso 11001400305320190042600) quien recibe notificaciones en la dirección de correo electrónico agarciaRubio@hotmail.com, o a la Dirección física Carrera 11 No 73 -44 Oficina 402 de esta Ciudad

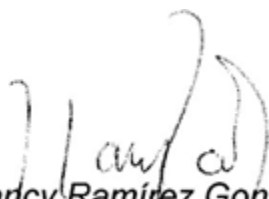
Por secretaria comuníquese la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales (numeral 7 Artículo 48 del C.GP.) señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

Se advierte que la notificación de la designación deberá efectuarse de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 del junio de 2020

Notificado el Curador ad-litem, secretaria expida la certificación

En el evento que la designada guarde silencio, previo a ingresar al Despacho se debe verificar si la comunicación de la designación fue recibida y anexar la constancia pertinente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.122 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 27 de noviembre de 2020 Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
